

Rad.680013110004-2020-00256-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 17 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el contenido del escrito y anexos allegados por el Dr. Ángel Ramiro Rueda Vargas, identificado con C.C. 91.284.622 y T.P. 106.123 del CSJ, donde alega su condición de acreedor de la sociedad conyugal.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **30** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **18 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia